



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/17
“PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD
SANITARIA DE HERNANDARIAS DE IPS - AD REFERENDUM 2018”.

ADENDA N° 7

Asunción, 25 de abril de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/17 “PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS DE IPS - AD REFERENDUM 2018”, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la Sección III – Alcance de las Obras – Especificaciones Técnicas. Se agrega lo siguiente:

PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES.

- La Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios debe ser capaz de remover las cargas orgánicas y los residuos patógenos, previendo los caudales picos para la capacidad de operación. Los efluentes tratados deben ajustarse mínimamente a los parámetros (límites máximos) establecidos en la Resolución de la SEAM N° 222/02 – Artículo 7. La planta de tratamiento, debe ser de fácil operación, bajo costo y de fácil de mantenimiento.
- Se requiere un diseño ejecutivo acompañado de un plan de ejecución que se ajusten a los requerimientos establecidos posteriormente y que servirán de guías para la adecuada construcción y posterior operación.
- El efluente final, luego de su tratamiento correspondiente, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución SEAM N° 222/02 – Artículo 7° que se presenta en el siguiente cuadro:

PARÁMETROS	UNIDAD	VALORES ADMISIBLES
pH	S.U	5 a 9
DBO5d 20°C	mg/L	Inferior a 50
DQO	mg/L	Inferior a 150
Temperatura (variación)	°C	Inferior a 40°C, siendo que elevación de temperatura del cuerpo receptor no deberá exceder a 3 °C.
Materiales Sedimentables	ml/l	Hasta 1 ml/l, en test de 1 hora como Imhoff
Régimen de lanzamiento con caudal máximo	Veces	De hasta 1.5 veces a razón media del periodo crítico
Aceites minerales	mg/l	Hasta 20
Aceites vegetales y grasas animal	mg/l	Hasta 50
Materiales flotantes	Un	0 (ausencia total)
Amonio	mg/l	5,00 mg/l N
Arsénico	mg/l	0,50 mg/l As
Bario	mg/l	5,00 mg/l Ba
Boro	mg/l	5,00 mg/l Bo
Cadmio	mg/l	0,20 mg/l Cd
Cianatos	mg/l	0,20 mg/l CN



Plomo	mg/l	0,50 mg/l Pb
Cobre	mg/l	1,00 mg/l Cb
Cromo Hexavalente	mg/l	0,50 mg/l Cr
Cromo Trivalente	mg/l	2,00 mg/l Cr
Estaño	mg/l	4,00 mg/l Sn
Índices de Fenoles	mg/l	0,50 C mg/l 6H5OH
Fierro Soluble	mg/l	15 mg/l Fe
Manganeso soluble	mg/l	1,00 mg/l Mn
Mercurio Total	mg/l	0,01 mg/l Hg
Níquel	mg/l	2,00 mg/l Ni
Plata	mg/l	0,10 mg/l Ag
Selenio	mg/l	0,05 mg/l Se
Sulfatos	mg/l	0,05 mg/l SO ₂
Zinc	mg/l	5,00 mg/l Zn
Nitrógeno Total	mg/l	40 mg/l N
Fósforo Total	mg/l	4 mg/l P
Coliformes Fecales	mg/l	4000 NMP/100 ml
Compuestos xenobióticos		Límites establecidos internacionalmente

Fuente Bibliográfica: Resolución SEAM N° 222/02 – Artículo 7°.

- El Contratista deberá considerar el área total o espacio disponible para la instalación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios, de acuerdo al diseño arquitectónico propuesto, las características del terreno y la factibilidad técnica.
- El Contratista deberá realizar un proyecto de redireccionamiento de los sistemas de desagüe cloacal, si las condiciones así lo requieran.
- Para el dimensionamiento de la Planta de Tratamiento se tendrán en cuenta los datos previstos en el Programa Médico Arquitectónico.
- No será posible considerar a los efluentes hospitalarios como efluentes cloacales o aguas residuales domésticas, el sistema de tratamiento propuesto deberá ser el acorde para tratar residuos de tipo patológicos.

La siguiente lista no es taxativa, pero debe considerarse como requisito mínimo requerido:

- Memoria Descriptiva del sistema de tratamiento de efluentes propuesto.
- Memoria de Cálculo del sistema de tratamiento de efluentes propuesto.
- Manual de operación.
- Manual de mantenimiento.
- Especificaciones técnicas de equipos (Hojas de datos y catálogos).
- Layout del sistema de tratamiento de efluentes.
- Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios, que incluye:
 - Planos del conjunto y detalles de las instalaciones hidráulicas y sanitarias
 - Planos del conjunto y detalles de las obras civiles a ejecutar, incluyendo las estructuras de H°A° si fueren necesarias.
 - Planos del conjunto y detalles de las instalaciones electromecánicas.
 - Cómputo Métrico y Presupuesto.
 - Cronograma de Ejecución.
- Planos completos de las instalaciones “como se construyó” (as built).

La descripción de tareas que se hace en este documento no es taxativa y el Contratista está obligado a realizar todos los trabajos necesarios para la correcta terminación de la Planta de Tratamiento, considerando la calidad de los materiales exigidos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abog. Jaime Joel Caballero
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
 DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES



En primer lugar el Contratista deberá presentar un proyecto ejecutivo completo de la Planta de Tratamiento de Efluentes, incluyendo planos generales y de detalles, cómputo métrico y presupuesto detallado por rubros y el cronograma de ejecución acorde a los rubros del cómputo de modo a facilitar las certificaciones.

El Contratista tendrá la obligación de incluir en su oferta todas las provisiones, prestaciones y detalles, que aunque no sean enumerados en forma expresa en el presente documento, resulten necesarios para la correcta ejecución de la obra.

El Contratista incluirá en su presupuesto, todos los costos (movilización de personal y equipos; recepción carga y descarga de los materiales suministrados por el contratista en los depósitos a ser construidos. Construcción de caminos de acceso, Comprobación del replanteo de los puntos de ubicación de las estructuras, Ensamblaje y montaje de niveles, Instalación de placas de señalización en los niveles, Ejecución de pruebas, Control de calidad, cumplimiento del plan de manejo ambiental, seguridad e higiene, entre otros) en que deberá incurrir la empresa para concluir con los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de hacer entrega de todos los planos finales, incluyendo todos los ajustes realizados en obra, si los hubiere, en el momento de la recepción provisoria. La presentación de los mismos deberá realizarse en formato impreso y en copia magnética (ej.: disco compacto), incluyendo el relevamiento fotográfico realizado durante el desarrollo de la obra.

El contratista deberá comprometerse a capacitar al personal del I.P.S. designado para la operación y el mantenimiento de la planta de tratamiento de Efluentes Hospitalarios. También deberá incluir en su oferta el mantenimiento de la Planta de Tratamiento por **un periodo de 1 año posterior a la recepción definitiva de la obra**, absorbiendo todos los costos que pudieran ocasionar el mantenimiento preventivo o la reposición de equipos defectuosos.

- CARACTERIZACIÓN DEL EFLUENTE:

La Contratista deberá **prever la realización de la caracterización del EFLUENTE TIPO A SER TRATADO**, una vez adjudicado el contrato, asumiendo los costos que representen, contratará los servicios del CEMIT-UNA para la toma de muestras representativas y análisis laboratoriales de los efluentes. Para la toma de muestras, los profesionales del CEMIT - UNA deberán estar acompañados por técnicos autorizados del área de Infraestructura del IPS.

Tomando en consideración, los resultados de los análisis laboratoriales realizados por profesionales de la CEMIT - UNA, el Contratista deberá desarrollar el Proyecto de Ingeniería del Sistema de Tratamiento a ser proyectado, montado y puesto en servicio.

El Contratista deberá suministrar la Planta de Tratamiento, con sus equipos, accesorios, obras civiles, electromecánicas, montaje y puesta en marcha de la misma.

-CALIDAD DE MATERIALES

Cualquiera sea el material a ser utilizado en la obra, deberá merecer la aprobación de la Fiscalización de Obra, quien tendrá amplias facultades para el rechazo de los materiales en el caso, de que no hayan cumplido satisfactoriamente a los requerimientos técnicos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

-MUESTRA DE MATERIALES: EQUIVALENCIAS DE MARCAS, ELEMENTOS O EQUIPOS

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deberán utilizar en la obra, para su aprobación. Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 15 días antes de comenzar la obra, según el plan de trabajo la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes. El incumplimiento de esta prescripción dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos. Si algunas de las muestras presentadas no reúnen las condiciones solicitadas en este Pliego, la Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen los controles de calidad y ensayos de los materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados, que a su criterio lo considere conveniente, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo



del Contratista. La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor, que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la obra tendrán sello de aprobación de Norma INTN; esta condición es necesaria pero no excluyente, cuando no exista esta posibilidad, la aprobación de los mismos estará a cargo de la Fiscalización de Obra para su aprobación y aplicación definitiva.

La Fiscalización de Obra decidirá la procedencia o no de la equivalencia entre materiales, equipos o elementos indicados en la documentación contractual y los que pudieran presentar el Contratista.

• A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, el Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos:

- a) Muestras de los elementos especificados y de los ofrecidos como similares o de igual calidad.
- b) Catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de los productos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.
- c) Normas y reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y en el control de calidad efectuados por el productor.
- d) Otros elementos de juicio que requiera la Fiscalización de Obra, tales como certificados de ensayos de laboratorios, ensayos no destructivos, etc.
- e) Certificados de control de fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones de fabricación donde estas se encuentren a cargo del Contratista.

De no haberse especificado marca, tipo o descripción técnica de elementos que deban incorporarse a la obra, el Contratista presentará tres (3) muestras de diferentes marcas o fabricantes, acompañando a la misma los documentos indicados en los apartados a), b), c) y d) precedentes, en cuanto corresponda.

La Fiscalización de Obra podrá aceptarlas o rechazarlas, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigida y al posterior uso, mantenimiento y conservación de la construcción según su criterio.

En cualquier caso, los materiales, accesorios, artefactos o equipos incorporados a la obra, serán los correspondientes a una misma línea de producción, fabricación o diseño industrial, conforme a las especificaciones particulares de cada caso.

La propuesta deseada contemplará el suministro, instalación y puesta en marcha de una planta de tratamiento de efluentes hospitalarios del **tipo bioreactor de lecho móvil, sistema conocido como MMBR**, y deberá remover por lo menos el 85% de la materia orgánica y de los sólidos en suspensión.

El proyecto de la Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios, deberá contar con los diseños y memorias técnicas de las etapas de tratamiento **considerando de manera referencial el siguiente listado:**

• **CAMARAS DE AIREACION**

La planta debe estar diseñada para una carga media diaria de 400 de B.O.D. aplicada.

La cámara de aireación debe tener una capacidad de diseño mínima de al menos 4,96 metros cúbicos por kilo de DBO.

El diseño del tanque debe conseguir la utilización efectiva de la mezcla de aire y evitar la deposición de los sólidos y los cortocircuitos. Se requiere un mínimo de 150 metros cúbicos de aire por kilo de DBO a 4.75 PSI para cumplir con este requisito de aire, así como el suministro de aire adicional necesario para la utilización correcta de las bombas de elevación.



Las cabeceras de los tubos de aire y los tubos de bajada deben ser galvanizados con accesorios de hierro maleable galvanizado cedula 40. Cada conjunto de tubo difusor de caída debe contar con una válvula de control y la unión que permite la desconexión debe poder permitir el ajuste del flujo de aire y la retirada del conjunto para el servicio, sin molestar a la planta.

Cada conjunto de barra de difusores estará equipado con un sistema de burbujas de aire que permitirá aislar y proteger el difusor del contacto con las aguas residuales, incluso durante los períodos de cierre. Los Difusores deben tener una distribución uniforme de burbujas de aire a lo largo de toda la cámara de aireación.

• **24 HORAS RELOJ DE TIEMPO**

Este dispositivo permitirá un ciclo automático de funcionamiento de los motores y los ventiladores. El Reloj debe ser configurado para operar el equipo durante 15 minutos cada media hora. El Reloj debe ser ajustable, de modo a permitir otros ciclos de tiempo si fuera seleccionado. Debe contar con un interruptor de palanca de manera que los motores y los ventiladores puedan funcionar en forma manual.

• **VÁLVULAS DE RETORNO DE LODOS**

Las válvulas deben estar situadas en cada línea de retorno de lodos para facilitar el procedimiento de lavado. Las válvulas de compuerta deben ser construidas en bronce sin tallos ascendentes.

• **DESNATADOR DE SUPERFICIE**

El desnatador de superficie debe contar con un filtro de superficie de elevación de aire con válvula de entrada de PVC ajustable (colocación, ajuste y cierre). Debe contar con tubos galvanizados cedula 40 con accesorios de hierro maleable galvanizado. Las devoluciones de partículas a la cámara de estabilización definitiva debe contar con un dispositivo de aireación para el tratamiento adicional.

• **REJILLA**

Debe ser de alta resistencia, electro-forjado. Las rejillas de Acero con barras que debe constar de de 1 ¼" miembros por 1/8" de barras en los centros 1 3/16", protegidas con placas de galvanizado. Las rejillas de deflexión no excederán de 1/4" con una carga distribuida de 45 kilos por 30 centímetros cuadrado. Las Rejillas deben estar articuladas y aseguradas con candados maestros.

• **ENJUGADOR DE GOMA**

Se debe proveer 2 enjugadores de goma para el mantenimiento de rutina de la planta. El uso será para raspar las paredes de la cámara de sedimentación final.

• **GRASA PARA EL SOPLADOR**

Se debe proveer 1 tubo de grasa para el soplador

• **CAMARA DE PRE-TRATAMIENTO**

La cámara de Pre-tratamiento proporcionara un tratamiento primario de las aguas residuales entrantes y evitara que los sólidos gruesos entren a la cámara de aireación. Debe estar dimensionado para satisfacer las necesidades del Hospital y debidamente instalado para evitar cortocircuitos. La cámara de Pre-tratamiento debe ser dimensionada conforme al volumen de efluente de los establecimientos mencionados.

• **TANQUE ECUALIZADOR**

La cámara de ecualizador debe estar diseñada para amortiguar la velocidad del flujo de materiales que entran en el sistema de tratamiento. Debe contar con bombas de tiempo de dosificación y la capacidad para mantener una velocidad de administración a lo largo del sistema, incluso durante los períodos de flujo máximo. Los tanques de ecualización de flujo deben estar disponibles como cámaras aeróbicas con difusores de aire y proveer 30 cfm para la aireación y mezcla.



• **SILENCIADORES DE ENTRADA**

Se debe proveer de sistemas de silenciadores de entrada para reducir el ruido de funcionamiento en las zonas donde es necesario un estricto control de ruido.

• **TANQUE DE RETENCION DE LODOS**

El tanque de retención de lodos deberá ser construido de hormigón. Toda la tubería, válvulas, accesorios y difusores necesarios deberán de ser incluidos. La capacidad de retención debe estar dimensionada para satisfacer las necesidades locales. Se proporcionara un desbordamiento el cual permita elevar el nivel del líquido a más de 4" por encima de lo normal. El lodo debe ser bombeado por las bombas de inyección de aire al tanque equalizador. El sistema de válvulas debe desviar los lodos de retención.

• **ALIMENTADOR DE TABLETAS DE CLORO**

Se debe instalar por lo menos 2 alimentadores de tabletas de cloro los cuales estarán disponibles para el tratamiento de los flujos. Estos alimentadores de tabletas deberán funcionar por gravedad solamente y deben ser instalados directamente en el suelo en la línea de descarga o en la entrada de la cámara de detención, estos alimentadores no deben usar electricidad y no deben tener partes móviles. La dosificación del producto será de forma automática según el flujo de la corriente de los líquidos tratados. Se debe contar con algún dispositivo, con sistema métrico, que permita al usuario conocer de un vistazo la velocidad de flujo.

• **VERTEDERO DE MEDICION DE FLUJO**

El vertedero de aforo de flujo V-muesca debe contar con una vara de medir del tipo J-gancho y una escala calibrada para leer el flujo a través de la planta. Debe ser dimensionado de acuerdo al tamaño de la planta. El vertedero es la medida del caudal que se instala en la salida de la cámara de contacto del cloro.

• **CAMARA DE SEDIMENTACION FINAL**

La cámara de sedimentación final debe ser construida con paredes de la tolva inclinadas a 60° horizontal con un fondo de la medición de 30 centímetros cuadrado en cada tolva. El volumen de sedimentación debe ser tal que incluya la tercera parte superior de la tolva y que proporcione un tiempo mínimo de detención de cuatro horas. Se debe proporcionar una velocidad de sedimentación de superficie de cómo mínimo 220 litros por día por metro cuadrado. Se debe incluir deflectores de entrada y de salida para evitar cortocircuitos y mantener los sólidos flotantes desde el vertedero de efluentes.

El lodo sedimentado se debe devolver a la cámara de aireación mediante bombas de elevación de aire instalados en cada tolva. Las bombas de elevación de aire deben ser capaces de exceder el flujo diario total de la planta y cada bomba debe estar controlada por una válvula ajustable. La Cámara de sedimentación debe ser resistente a la corrosión, con muesca en V vertedero de efluentes ajustable proporcionalmente a un pie lineal de la superficie desnataado para cada 10,32m3 de flujo por día.

• **EQUIPOS:**

✓ **SOPLADORES**

Deben ser del modelo con raíces de desplazamiento positivo U-RAI con sopladores de lóbulos, o equivalentes. Los sopladores deben ser alimentados por un sistema de accionamiento del motor y correa en V eléctrico dentro de las velocidades recomendadas por el fabricante para la máxima vida útil. La entrada del soplador debe estar equipada con un filtro de aire y la tubería de descarga debe incluir una válvula de alivio de presión y un acoplamiento flexible.

✓ **FILTROS**

Deben proporcionar protección contra los materiales extraños y permitir un funcionamiento silencioso de la planta. Debe tener las propiedades de poderse limpiar y reutilizar.



✓ **MOTORES**

Cada ventilador será del tipo trifásico de 50HZ, 380 voltios, con cojinetes de bolas, motor eléctrico a prueba de goteo. El motor deberá estar montado en una base ajustable.

✓ **CONTROLES ELECTRICOS, CABLEADO Y CASETA DEL EQUIPO**

La caseta con los controles eléctricos del equipo deben ser pre-cableados en fábrica con los interruptores claramente identificados. Se debe acompañar un diagrama del cableado completo de la planta. Se debe realizar pruebas de funcionamiento de todo el equipo mecánico y eléctrico para asegurarse de que todos los componentes funcionan correctamente. La Caseta del Equipo debe ser una carcasa de fibra de vidrio resistente a la intemperie para proteger los motores y sopladores. Se debe proveer, en un recinto separado, una caseta de chapa resistente a la intemperie (clasificación NEMA 4x) con un mínimo de dos capas de pintura altamente resistentes a la intemperie para proteger todos los controles eléctricos. Ambos, las casetas de los motores/sopladores y la caseta en recinto eléctrico deben estar equipados con candados maestros.

✓ **CANASTILLA DE RETENCION DE SOLIDOS**

Debe contar con dispositivos de canastilla de retención de sólidos montadas en la entrada, montadas con marco de montaje. Debe tener la capacidad de capturar todos los sólidos que no se ajusten a través de una abertura cuadrada de 2.54cms o 1". Debe ser de extraíble fácilmente para el vaciado y limpieza.

• **FABRICACIÓN Y EXPERIENCIA**

Todos los equipos de la Planta deben ser respaldados por un Fabricante reconocido Mundialmente en el rubro de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con un mínimo de 20 años de experiencia en el diseño y fabricación de equipos. La instalación final de la planta debe contemplar 1 (un) año de Garantía de defectos de materiales y uso comenzando desde la fecha de la Recepción Final, así como el mantenimiento rutinario diario/semanal/mensual o según el plazo que sugiera el Fabricante.

Si un componente o parte resultare defectuoso durante este período de Garantía, será reparado o reemplazado sin costo alguno para el establecimiento de salud. El proveedor/fabricante tendrá la opción de requerir la/s pieza/s defectuosa/s, para su evaluación técnica en la fábrica o con el proveedor de la pieza.

El oferente podrá especificar las condiciones generales y específica del alcance de su Garantía para evaluación del comité.

• **CALIDAD DE MATERIALES**

Cualquiera sea el material a ser utilizado en la obra, deberá merecer la aprobación de la Fiscalización de Obra, quien tendrá amplias facultades para el rechazo de los materiales en el caso, de que no hayan cumplido satisfactoriamente a los requerimientos técnicos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

• **MUESTRA DE MATERIALES: EQUIVALENCIAS DE MARCAS, ELEMENTOS O EQUIPOS**

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deberán utilizar en la obra, para su aprobación. Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 15 días antes de comenzar la obra, según el plan de trabajo la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes. El incumplimiento de esta prescripción dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos. Si algunas de las muestras presentadas no reúnen las condiciones solicitadas en este Pliego, la Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen los controles de calidad y ensayos de los materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados, que a su criterio lo considere conveniente, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista. La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor, que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abos Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la obra tendrán sello de aprobación de Norma INTN; esta condición es necesaria pero no excluyente, cuando no exista esta posibilidad, la aprobación de los mismos estará a cargo de la Fiscalización de Obra para su aprobación y aplicación definitiva.

La Fiscalización de Obra decidirá la procedencia o no de la equivalencia entre materiales, equipos o elementos indicados en la documentación contractual y los que pudieran presentar el Contratista.

• A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, el Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos:

- a) Muestras de los elementos especificados y de los ofrecidos como similares o de igual calidad.
- b) Catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de los productos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.
- c) Normas y reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y en el control de calidad efectuados por el productor.
- d) Otros elementos de juicio que requiera la Fiscalización de Obra, tales como certificados de ensayos de laboratorios, ensayos no destructivos, etc.
- e) Certificados de control de fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones de fabricación donde estas se encuentren a cargo del Contratista.

De no haberse especificado marca, tipo o descripción técnica de elementos que deban incorporarse a la obra, el Contratista presentará tres (3) muestras de diferentes marcas o fabricantes, acompañando a la misma los documentos indicados en los apartados a), b), c) y d) precedentes, en cuanto corresponda.

La Fiscalización de Obra podrá aceptarlas o rechazarlas, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigida y al posterior uso, mantenimiento y conservación de la construcción según su criterio.

En cualquier caso, los materiales, accesorios, artefactos o equipos incorporados a la obra, serán los correspondientes a una misma línea de producción, fabricación o diseño industrial, conforme a las especificaciones particulares de cada caso.

• TRAMO DE MUESTRA

Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación con los sucesivos sectores de la obra que se construya, si estos se ajustan a la perfección y acabado deseados. De no lograrse, el Contratista deberá realizar a su costo exclusivo todos los trabajos que sean necesarios para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones. Los trabajos mal ejecutados por el Contratista serán demolidos y reconstruidos sin costo alguno para el Instituto.

• SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Se debe contemplar en la oferta el Servicio de Mantenimiento de la planta para el primer año sin cargo alguno para el establecimiento de salud, desde la fecha de la Recepción Final del bien. Todo trabajo debe ser realizado por personal capacitado por el Fabricante/Distribuidor local. El Servicio de Mantenimiento debe incluir una inspección semanal y ajustes recomendados por el Fabricante. Después del primer año, este servicio será licitado y el proveedor podrá participar del mismo.

OBSERVACIONES:

Se tendrá en cuenta que la planta sea protegida, por medio de un vallado perimetral de modo a impedir el acceso a personas no autorizadas. Así también se deberá tener en cuenta un perímetro de protección verde de modo a mitigar el impacto visual.

Se incluirá el diseño de la conexión a la red de alcantarillado de la ESSAP.

Para la construcción de los tanques se tendrán en cuenta todas las especificaciones del ítem ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO de estas especificaciones.

Para las obras civiles que sean necesarias para la construcción de la planta se tendrán en cuenta todos los rubros implicados atendiendo a lo que fuera mencionado en estas especificaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime José Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES



2. En la Sección VII – Anexos I - Documentos que Componen la Oferta:

Donde Dice:

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

Debe decir:

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime José Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES